



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2012/MDCA

Cerro Azul, 11 de Setiembre del 2012

EL ALCALDE DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

La solicitud presentada por la señora Corina Padilla Ochoa, en la que pide apoyo, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con Autonomía Administrativa y Política en asuntos de su competencia;

Que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para todas las Municipalidades, radica en la facultad para ejercer los actos de gobiernos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico legal vigente;

Que, ante el pedido solicitado por la Teniente Gobernadora del CPM Puente Tabla señora Corina Padilla Ochoa, mediante Acuerdo de Vistos, el Concejo Municipal aprobó una subvención social, por la suma de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta nuevos soles) a fin de cubrir los gastos de tratamiento y medicamentos necesarios para la rehabilitación del señor José Luis Pérez Quispe, quien sufre de un parálisis cerebral.

Que, mediante Informe 154-DEMUNA/MDCA la Oficina de Demuna, declara procedente dicha solicitud.

Que, mediante Memorandum N° 1067-012-GPP/MDCA la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado cuenta con la certificación presupuestaria correspondiente.

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.-Disponer que la Gerencia de Administración, autorice el desembolso de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 nuevos soles), por concepto de subvención económica, monto que será destinado a cubrir la terapia y medicamentos del Sr. José Luis Pérez Quispe.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de DEMUNA la entrega de la subvención en mención, conforme al avance de las terapias físicas de rehabilitación, previa verificación de dichas terapias, debiendo rendir cuenta de dicha labor a la Gerencia de Administración.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE